



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional de  
Salud

Hospital de Apoyo  
Departamental Cusco  
Hospital Regional Cusco



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## Resolución Directoral

N° 206 -2023-GORE.CUSCO-GRSC-HRC/UGRH

Cusco, 19 ABR 2023

Visto el Expediente N° 3677-2023;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de Visto, que contiene el Informe S/N, presentado por los Médicos Especialistas del Departamento de Medicina del Hospital Regional del Cusco, presentan la propuesta de Creación del Departamento de Especialidades de Medicina – Hospital Regional del Cusco, manifestando que la atención del Departamento de Medicina con Consulta, Hospitalización, Procedimientos, Programas Presupuestales, siendo la que mayor porcentaje genera en el hospital. Principalmente, por la labor realizada en las Especialidades de Medicina, que corresponde a un Hospital de Nivel III-1;

Que, existe inadecuado funcionamiento de este importante Departamento, debido principalmente a las trabas organizativas, que devienen de una estructura vertical centralizada en la jefatura del Departamento de Medicina y Especialidades, debido a que, al momento se tiene un crecimiento anárquico basado en documentos de gestión que contradicen o surgen de necesidades o prioridades que no responden a las necesidades actuales (Organigramas Múltiples, Modificaciones Erráticas, Creación de servicios, etc). Esta situación lleva a que no se pueda plantear las necesidades de crecimiento y desarrollo armonioso de las especialidades y sub especialidades. Así como no se logre la inclusión de los especialistas en el desarrollo de su servicio, pues no existen como tal;

- ✓ Que, mediante Informe N° 052-2023-HRC-OPP, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Regional del Cusco, en relación a la Propuesta de Creación del "Departamento de Especialidades Médicas", emite su opinión manifestando que: "...ANÁLISIS 1. Tomando en consideración los antecedentes y evaluando los sustentos presentados tanto en la documentación adjunta como en la exposición realizada por los Jefes de los Servicios especializados del Departamento de Medicina donde fundamentaron la creación del Departamento denominado: "Especialidades Médicas" en las reuniones que se llevaron a cabo en la Sala situacional del Hospital.....2. Que mediante Resolución Directoral N° 0508-2005, el Hospital Regional de Cusco es un Establecimiento de Salud Categorizado con Nivel III – 1, en base a la Norma Técnica de Categorización N° 021-MINSA/DGSP/V.01 Denominada "Categorización de Establecimientos de salud....3. Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 143-2003-GR CUSCO-PR. De fecha 31 de marzo de 2003, la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas ha autorizado la creación de la Unidad Ejecutora N° 402 – Hospital de Apoyo Departamental Cusco (Hospital Regional de Cusco).....Con autonomía administrativa y financiera en sus decisiones y Ejecución Presupuestal.....4. Según la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado Ley 27658 y modificatorias, establece que el Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública tiene por finalidad velar por la calidad de la prestación de los bienes y servicios, propiciar la simplificación administrativa; promover y mejorar la calidad en las regulaciones en el ámbito de su competencia del gobierno abierto....5. Que por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00034-2020-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva #Lineamientos para la formulación de documentos de gestión interna de SERVIR, la misma que dispone que las áreas formuladoras, anualmente, deben **revisar los documentos de gestión interna**, con el fin de **verificar su vigencia** o la pertinencia de su aplicación; sin perjuicio de ello, el área formuladora podrá sustentar modificaciones con menor periodicidad cuando así lo considere pertinente....6. Mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los lineamientos de Organización del Estado sustentado.....Artículo 7 Estructura Orgánica y funcional 7.1. La estructura orgánica agrupa las competencias y funciones de la entidad en unidades de organización y establece las líneas de autoridad y mecanismos de coordinación para el logro de sus objetivos....7.2 En el Reglamento de Organización y Funciones se desarrolla la estructura orgánica de la entidad y se representa en el organigrama...7.3 La estructura funcional agrupa las funciones de una entidad sin personería jurídica en unidades funcionales y establece las líneas de autoridad y mecanismos de coordinación para el logro de sus objetivos..... Artículo 8.- Reglas para establecer la estructura orgánica o funcional. Para establecer la estructura orgánica o funcional se consideran, según corresponda las siguientes reglas: a) Distribución de competencias y funciones.- Todas las competencias y funciones que las normas sustantivas establecen para una entidad, deben ser asignadas a cada unidad de organización de ésta ...b) Determinación de funciones.- Las funciones específicas asignadas a cada unidad de organización se derivan de las funciones generales definidas por la entidad. Para tal efecto las funciones se desagregan siguiendo una secuencia jerárquica según los niveles organizacionales con los que cuenta la entidad.....c) Separación de funciones.- Las funciones sustantivas deben estar separadas de aquellas que son de administración interna. La estructura de los órganos de línea no debe incluir órganos de administración interna....d) Coherencia entre asignación de competencias y rendición de cuentas.- Una entidad debe tener claramente asignadas sus competencias de modo tal que pueda determinarse la calidad de su desempeño y el grado de cumplimiento de sus funciones sobre la base de criterios de medición que tiendan a ser objetivos . (.....) **Artículo 16.- Criterios para la creación de órganos o unidades orgánicas.** Los criterios que justifican la creación de órganos o unidades orgánicas son los siguientes: a) La carga administrativa o volumen de operación requeridas de forma permanente...b) **Enfoque estratégico ....c) tipo y Tamaño**



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO  
Abg. Rufino Salazar Sánchez  
ICAP N° 7640  
JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO  
Margarita Córdova Esquivel  
JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS





GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Salud

Hospital de Apoyo Departamental Cusco Hospital Regional Cusco



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

# Resolución Directoral

N° 206 -2023-GORE.CUSCO-GRSC-HRC/UGRH

19 ABR 2023

Cusco.

**de la entidad...d) Grado de tecnificación de los procesos.....e) Las competencias del recurso humano....f) Necesidad de independizar servicios y tareas....g) Necesidad de ejercer supervisión y control....h) Contar con más de 15 servidores civiles con contrato vigente o posición presupuestada.....III CONCLUSIONES: ...1.- Según La Evaluación De Los Antecedentes y normas Técnicas, se demuestra de manera fehaciente la necesidad de desagregar el Departamento de Medicina en dos Departamentos: Creación del Departamento de "ESPECIALIDADES MÉDICAS"...Creación del Departamento de "MEDICINA INTERNA".....**

De lo descrito líneas arriba se desprende que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Regional del Cusco, emite opinión favorable a la petición formulada, solicitando al mismo tiempo la revisión de parte de la Dirección Ejecutiva y opinión legal, de la Unidad de Asesoría legal.

Que, mediante Informe N° 56-2023-DE-UAL-J, emitido por la Unidad de Asesoría Legal, en relación a la petición formulada por los profesionales médicos del servicio de Medicina Especialidades del Departamento de Medicina del Hospital Regional del Cusco, sobre Creación del Departamento de Especialidades Médicas, opina que, dicha solicitud es Procedente. En tal contexto, sugiere se disponga la elaboración del correspondiente acto resolutivo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprueba Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo específico es establecer la aplicación de etapas estandarizadas, transparentes y explícitas para la emisión de los Documentos Normativos del Ministerio de Salud; así como, brindar a las instancias proponentes de la regulación del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de sus funciones normativas;

Conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital Regional Cusco, aprobado con Ordenanza Regional N° 082-2014-CR/GRC-CUSCO, en concordancia y sujeción a lo establecido en las normas legales vigentes, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco, dispone expedir la presente resolución;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas, por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, a la delegación de facultades consignadas en el convenio N° 028-2004-MINSA, la aplicación de la Ley N° 28254; D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la R.M. N° 963-2017-MINSA; y el T.U.O. de la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco y con el Visto Bueno de la Dirección de Administración y Unidad de Asesoría Legal;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR, LA NECESIDAD DE DESGREGAR EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA**, del Hospital Regional del Cusco, en dos Departamentos, conforme se detalla en el Organigrama que forma parte de la presente resolución, y como se describe a continuación:

- ✓ Departamento de "ESPECIALIDADES MEDICAS".
- ✓ Departamento de "MEDICINA INTERNA".

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER**, que el Documento materia de la presente resolución, sea publicado en la página Web de la institución, remitido a la Gerencia Regional de Salud, y puesto en conocimiento de todos los Departamentos, Unidades y Servicios del Hospital Regional Cusco, que competen.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR**, a la Unidad de Informática la publicación de la presente resolución en la Página Web del Hospital Regional del Cusco.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Med. Carlos Alberto Guzmán Maldivia  
Director Ejecutivo  
CMP 48301 RNE. 31900

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO

Abg Rufino Antonio Salazar Sánchez  
ICAP N° 7640  
JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO

Margot Córdova Esquivel  
JEFE DE ÁREA NORMAS TÉCNICAS  
UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

